CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita el cambio de dirección en la que puede ser notificado el demandado.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00040-00

Por no existir impedimento legal, se autoriza el cambio de nomenclatura de la dirección reportada inicialmente y en tal sentido se accede a que la notiicación del señor CRISTIAN CAMILO JARAMILLO ARANGO se realice en la dirección "carrera 35B No 95 D-30".

Por tal motivo, se requiere a la parte interesada para que allegue la constancia de envío y recepción de la documentación remitida, así como copia cotejada de las piezas incluidas.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 043 el 11 de marzo de 2022.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SecretariO